

SOLICITO: Corrección de fecha de nacimiento.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.

Yo, **Yolanda Caxi Lupaca** identificada con DNI N° 40719102 con domicilio en el Barrio 18 de Enero S/N de la ciudad de Ilave, provincia de El Collao y región Puno, con el debido respeto me presente y expongo lo siguiente.

Que, siendo promotora del PRONOEI "Las Cantutas" del Centro Poblado de Sarapi Arroyo, recurro a su digna autoridad para **SOLICITARLE CORRECCION DE FECHA DE NACIMIENTO** porque año tras año se viene confundiendo en las Resoluciones de Contrato ponen 04/01/1984 y la verdadera fecha de nacimiento es 04/01/1981, por motivos de los documentos de contrato son muy importantes para mi persona, a su vez manifestarle que este documento ya presenté en reiteradas oportunidades el cual no es atendido tal como se debe.

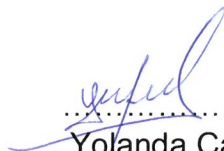
Para lo adjunto los siguientes documentos:

- Copia de R.D. N° 000328-2024
- Copia de DNI

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., Señora directora acceder a mi petición por ser justa y legal.

Ilave, 24 de febrero del 2025.


.....
Yolanda Caxi Lupaca
DNI N° 40719102

CIVIL	40719102-7
Fecha Inscripción C5 01 1999	
Fecha Emisión 30 12 2020	
Fecha Caducidad 30 12 2028	

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y UBIGEO **DNI**

Documento Nacional de Identificación

Primer Apellido
CAXI

Segundo Apellido
LUPACA

Pre Nombres
YOLANDA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
04 01 1981 201292

Sexo Estado Civil
F **S**

[Signature]

I<PER40719102<6<<<<<<<<<<<<<
8101040F2812302PER<<<<<<<<<<<<<
CAXI<<YOLANDA<<<<<<<<<<<<<

UGEL EL COLLAO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000328 -2024

Huancabamba, 29 FEB 2024

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la UGEL EL COLLAO.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto, cuyo anexo 2 señala los requisitos y procedimientos para ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-EF se aprueba el incremento de la propina que reciben las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y ciclo II al monto de S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y al monto de S/ 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100) para el ámbito rural.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0059-2017-MINEDU, se aprueba el "Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", modificado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, estableciendo en su numeral 6.2.2. que "en caso no se pueda asociar la ubicación geográfica del PRONOEI proporcionada por la UGEL con la población (INEI) del padrón de centros poblados que se utilice para este fin, no será posible asignar el ámbito geográfico al PRONOEI, por consiguiente, se le asignará una propina equivalente a la que corresponde a las y los PEC de programas de ámbito urbano."

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la UGEL EL COLLAO;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 31953 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, a partir de la fecha de inicio de vigencia, en el Anexo 01, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, la asignación mensual de propina por un monto de S/ 500.00, al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI - del ciclo I y II que se encuentran en ámbito urbano; y el monto de Setecientos y 00/100 soles (S/ 700.00) al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito rural, tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ASEGURAR, el cumplimiento de los 10 meses de trabajo de los(as) Promotoras(as) Educativos(as) Comunitarios(as) que garantice el funcionamiento de los PRONOEI durante el presente año lectivo.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE

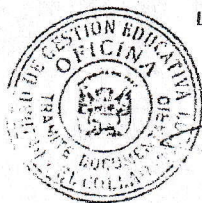
SECTOR : 10 - Educación - Gobiernos Regionales
PLIEGO : 458 - Gobierno Regional de Puno
UNIDAD EJECUTORA : 306 - EDUCACION COLLAO
FUNCION : 22 - Educación
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
ACTIVIDAD : 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.7.5.4 Animadoras y Alfabetizadores

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

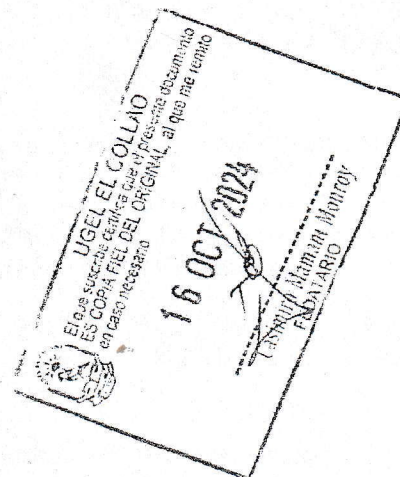
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGI
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Lic. Casimiro Mamani Monroy
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



ANEXO N° 01

Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL

Datos PRONOEI				Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL				
Cod. Mod.	Nombre PRONOEI	Centro Poblado	Zona	DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Estudios	Fecha de Inicio
3926645	LAS CANTUTAS	SARAPI ARROYO	RURAL	40719102	CAXI LUPACA, YOLANDA	04/07/1984	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
3945163	LOS PICHIEROS	CCALLO JILAMAYCO	RURAL	70977541	CCALLO CHOCUE, ROCIO MILENIA	14/07/1994	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
3947775	PUERTO HORIZONTE	MAZOCRUZ	RURAL	00408405	CHAMBI ALAÑIA, SABINA	23/11/1995	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
3936673	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	YAJACIRCATUYO	RURAL	42529296	CHINO HUATICA, ALICIA	13/06/1984	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
3995645	VALIENTES DE CORAZON	MULLACANI	RURAL	70120654	CHURA CARDOSA, HERMINIA	17/08/1988	SECUNDARIA	01/03/2024
3937181	JICHUCCOLLO	JICHUCCOLLO ANTAMARCA	RURAL	71657291	CHURA MAMANI, MELANIA YOBANA	11/11/1993	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
2135512	MAHAZO	MAHAZO	RURAL	47610823	COAQUIRA CONDORI, NANCY	02/02/1993	BIACHILER EN CIENCIAS CONTABLES	01/03/2024
3914085	MULLA FASIRI	MULLA FASIRI	RURAL	43767439	COAQUIRA HUACCA, MARLENY VIRGINIA	12/08/1986	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
2136521	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	RURAL	76905821	COAQUIRA MAQUERA, MONICA	06/04/2000	SECUNDARIA	01/03/2024
2125732	JACUICACACHI	JACUICACACHI	RURAL	47120738	COAQUIRA CUSACANI, LUZMILA	09/07/1992	SECUNDARIA	01/03/2024
3965912	PICHICUTA	PICHICUTA	RURAL	47746249	CONDORI CHURA, VILMA	21/04/1993	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
2131521	MULLACANI	MULLACANI	RURAL	73773560	CONDORI HUACACUNI, YOLANDA MARGARITA	16/11/1997	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
3971036	COMIPACASO	COMIPACASO	RURAL	47214202	CONDORI MAQUERA, EVA LUZ	21/08/1991	SECUNDARIA	01/03/2024
3947799	LAS NUBES	SANTA BARBARA	RURAL	01862125	CONTRERAS PACCO, FLORA ELVIRA	08/11/1972	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
2136502	ALASAYA	ALASAYA	RURAL	44027386	COPAJA QUISPE, MARLENY	12/07/1987	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
3914091	ANCOAMAYA	ANCOAMAYA	RURAL	75860502	COTRADO HUAYCANI, DANY MARLENY	23/10/2004	SECUNDARIA	01/03/2024
3930224	CIUCARAYA	CIUCARAYA	RURAL	71773701	COTRADO MAMANI, JAKELIN	29/06/1997	SECUNDARIA	01/03/2024
3982482	GOITIAS DE AMOR	ARCOAMAYA	RURAL	75120105	CUCHILLO ARHUATA, VIDAL	15/07/1995	SECUNDARIA	01/03/2024
2125731	HUANCARANI	HUANCARANI	RURAL	76134985	CUTIPA CALDERON, NILDA DORIS	22/07/1998	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
2132301	ANICHO	ANICHO	RURAL	70336192	CUTIPA CANA IURI, LOURDES	17/06/1989	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024
3917373	PUERTO AMANECER	JACIA YACANGO	RURAL	73651429	CUTIPA CHOCUE, MARLENY AYDEE	29/07/1995	SECUNDARIA	01/03/2024
3918664	PAHITUQUEO A	ANCOAMAYA	RURAL	42272527	CUTIPA LAURA, LUZ MARINA	06/03/1984	SECUNDARIA	01/03/2024
3955043	LAS ALTAS	SAN CARLOS MARCACCOLLO	RURAL	75884581	CUTIRI YAVAR, NEL Y ANTONIA	19/07/2004	SECUNDARIA	01/03/2024
3937179	LAS GOLONDRINAS	SANTA ROSA	RURAL	44508697	DAVILA MAMANI, RINA	03/09/1987	SECUNDARIA COMPLETA	01/03/2024